

Editorial

Siendo la investigación y el desarrollo jurídico una prioridad constante de Tohil, diversos Profesionales en Derecho contribuyen a la presente edición con artículos inspirados en problemáticas emergentes de interés jurídico. Mediante el análisis y discusión de temáticas variadas, se pretende lograr una difusión especializada de la cultura jurídica y la publicación de información académica, clara y comprometida. Por ello, se abordan artículos de calidad y amplio interés como: **“Federalismo Judicial. La Protección de los derechos de la Constitución Federal y de los derechos de las Constituciones de los Estados”**, dicho artículo trata sobre la evolución del federalismo en México; el sistema federal y la figura jurídica del amparo, los temas sobre la construcción de un nuevo federalismo, la interpretación estatal bloqueada, el control difuso de la Constitución y el juicio de amparo local. Se aborda también, la importancia de la colaboración entre los poderes judiciales federal y de los estados para llegar a la aplicación de la justicia expedita. La idea, es construir un nuevo federalismo sin tocar nada de lo preexistente, basándonos en la evolución judicial y en el derecho comparado; se diría que los estados adoptarían en sus constituciones un catálogo de derechos fundamentales y un juicio local de amparo de los cuales tendrían que conocer los Tribunales Superiores de Justicia de los mismos. Este nuevo federalismo judicial mexicano seguiría el esquema de “interpretación estatal bloqueada”, siendo que los estados aplicarían difusamente la Constitución Federal al aplicar los derechos de sus propias constituciones estatales.

En el artículo **“La oralidad en el procedimiento de justicia para adolescentes en Yucatán”** se presenta el Procedimiento Oral como el mejor método para llegar a la verdad y juzgar los delitos. El Sistema Mixto Clásico, que ha estado vigente en México hasta el día de hoy, ha sufrido reformas, destacando la relativa a la creación de un sistema penal, en el cual se establece un sistema acusatorio regido por los principios de oralidad, continuidad, concentración, inmediatez, publicidad y contradicción. Con lo que respecta a la aplicación de la Ley de Justicia para Adolescentes, se abordan las Audiencias de Sujeción a Proceso y Juicio, ya que en éstas se aprecia de forma clara la oralidad. Se resalta la importancia del lenguaje sencillo y llano de las partes que intervienen en esos procesos.

Así mismo, en la reseña **“El acoso moral: una sutil derivación de la violencia- breves notas respecto del “mobbing y del bullying” – y su relación con el derecho a la intimidad”** se describe, en primer plano, en qué consiste la conducta de acoso; se resalta el de tipo psicológico como el más frecuente en los centros laborales, haciéndose énfasis en la afectación del desempeño de los trabajadores en su centro de trabajo. Se presentan dos formas de acoso moral: mobbing y bullying, susceptibles de vulnerar el derecho fundamental a la intimidad puesto que atacan las esferas más privadas del individuo. A pesar de que estas conductas sí cuentan con sanciones, lo que se pretende proponer, es el estudio en el campo penal y laboral de estas conductas y sus causas, de tal manera que sea posible implementar criterios de prevención e intervención en las empresas, oficinas públicas, escuelas, etc.

En el artículo **“La Democracia ante las transformaciones del Estado”** se describen las diversas transformaciones que ha tenido la democracia, consecuencia de los fenómenos sociales y económicos que ocurren dentro del Estado en la que se aplica la misma. Estas transformaciones han permitido que sea posible dividir a la democracia en dos puntos de vista: una democracia liberal y una democracia como tal con características que hacen que sea posible identificarlas.

En sentido parecido gira el artículo **“La reforma constitucional en materia político-electoral como parte de la reforma del Estado”** al establecer la siguiente interrogante: ¿hasta qué punto pueden las autoridades electorales intervenir en la vida interna de los partidos políticos para verificar la democracia en sus procesos internos? Considerando las reformas y propuestas que se han hecho, el autor propone diez ideas concretas que aluden a la necesidad de intervención del Estado para establecer lineamientos que permitan un ambiente de igualdad entre los partidos políticos.

Insistiendo en el estudio teórico y el análisis de problemáticas comunes alrededor del Sistema de Justicia para Adolescentes, publicado en ediciones pasadas, se presenta la tercera parte del artículo **“Hacia el Sistema de Justicia para Adolescentes del Estado de Yucatán”**. En esta ocasión, se habla sobre el debido proceso y el sistema acusatorio, tomando en cuenta el reconocimiento y respeto de los derechos humanos como limite a la potestad castigadora del Estado y a la intervención penal.

Debido a la importancia que reviste el fortalecimiento de la democracia y de las instituciones mexicanas, se presenta el artículo: **“Perspectivas del Derecho Electoral.**

Las candidaturas independientes y su marco normativo en el Estado de Yucatán” enfocado en la observación de las reglas establecidas en el Derecho Electoral Mexicano sobre la realización de los procesos electorales por medio de los cuales los ciudadanos ejercen su derecho de votar y ser votados, señalando derechos y obligaciones tanto para los propios ciudadanos, como para los partidos y agrupaciones políticas.

En el apartado de la Legislación Estatal y Federal, seleccionamos decretos y leyes de amplio interés como el relativo a la Ley de Transporte del Estado de Yucatán y a la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán. De igual forma, en la sección **“Tesis Jurisprudenciales”**, se incorporan las jurisprudencias que versan sobre la patria potestad, el juicio de amparo, entre otras.

En este número se entrevistó a la **Mtra. Adriana García García, maestra del Centro de Investigación y Docencia Económicas**, quien comenta sobre el estudio del Derecho Económico como una disciplina parte del Sistema Jurídico Penal.

Por último, en nuestra sección grafica, presentamos las fotografías de las diversas actividades llevadas a efecto en la facultad de derecho.

ABOG. JOSÉ LUIS VARGAS AGUILAR
DIRECTOR D ELA FACULTAD DE DERECHO